

de Vida Individual



Febbrero 2025

Las **necesidades de protección** de una persona varían dependiendo la etapa de vida en que se encuentra, por lo cual, **te recomendamos analizar a tu cliente** para que puedas ofrecerle productos específicos de acuerdo a su perfil.



cuenta con una amplia gama de seguros de vida que satisfacen necesidades de **protección, ahorro, educación, retiro y multiestrategia**.

En esta guía rápida de productos podrás consultar información de los diferentes planes de manera ágil y sencilla.



Da clic en cada apartado para consultar la información que requieras.

Seguros de vida

Ahorro



Educación



Inversión



Protección



Protección y ahorro



Retiro



Enfoques de venta



Definición de coberturas



Definiciones importantes



Medios de cobro



Glosario



Ahorro

Plan	Vida a tus sueños Te aseguramos para cumplirlos		Dotal Tu futuro asegurado	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Objetivo del plan	Garantizar un ahorro a corto plazo con atractivos rendimientos para el cumplimiento de metas y brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro.		Garantizar un ahorro para el cumplimiento de metas a mediano y largo plazo, así como brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro.	
Administración del plan	Tradicional			
Base del plan	Dotal			
Suma Asegurada / prima mínima	Estándar \$400,000 o prima mínima \$8,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 20,000 USD o prima mínima 2,000 USD Selecto 250,000 USD	Estándar \$400,000 o prima mínima \$8,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 20,000 USD o prima mínima 2,000 USD Selecto 250,000 USD
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual			
Plazos	5, 6, 7, 8 y 9 años		Plazo de cobertura: 10, 15 y 20 años. Plazos de pago: Pagos regulares y pagos limitados 10 (para plazos de seguro de 15 años y 20 años) y pagos limitados 15 (para plazo de seguro de 20 años).	
Edades de aceptación (cobertura básica)	0 a 80 años			

Ahorro

Plan	Vida a tus sueños Te aseguramos para cumplirlos		Dotal Tu futuro asegurado	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Coberturas adicionales	BIT, ISE, BITPAM, ISEPAM, PAM, GAF, IMA, DIBA, CM, DCM y MAC			
Vidas Conjuntas	Aplica			
Descuentos	Aplican tarifas diferenciadas según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto).			
Descuentos por volumen	No aplican		A partir de SA de 100,000 USD	
Opciones de liquidación	Fallecimiento: Pago único o Fideicomiso GNP. Invalidez y Supervivencia: Pago único, Plan de rentas o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único. GAF: Fideicomiso GAF.			
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado			



Ahorro

Plan	<u>Vida a tus sueños</u> <i>Te aseguramos para cumplirlos</i>		<u>Dotal</u> <i>Tu futuro asegurado</i>	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del tercer año pagado y transcurrido. Aplica retención de ISR correspondiente. En caso de solicitar el rescate de la póliza en estado prorrogado, se entregará el 85% del valor de la reserva constituida en ese momento.			
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado y transcurrido completo. Las coberturas BIT y BITPAM no aplican durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo.			
Recargos	Aplica recargo fijo¹ vigente: \$2,800 o 210 USD y recargo por pago fraccionado² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹ No comisionable ni afecto a bonos. ² Comisionable pero no afecto a bonos.			
Características especiales	Enfoques de venta: Seguro de Socios, Seguro de Técnicos y Dirigentes, Seguro para menores y Vive Segura			



Educación

Plan	Profesional Una garantía para cumplir sus metas		Profesional Abuelos Una garantía para cumplir sus metas	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Objetivo del plan	Garantizar un ahorro para cubrir los gastos educacionales de cualquier etapa educativa de un menor y brindar protección por fallecimiento e invalidez al Asegurado.		Garantizar un ahorro para cubrir los gastos educacionales de cualquier etapa educativa de los nietos.	
Administración del plan	Tradicional			
Base del plan	Dotal			
Suma Asegurada mínima	\$60,000	12,000 USD	\$60,000	12,000 USD
	No aplica prima mínima para este producto.			
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual Para Profesional y Profesional Abuelos plazo de pago 1 solo aplica forma de pago anual.			
Plazos	Plazo de cobertura: 7 a 30 años, con edad alcanzada máxima del menor de 30 años. Plazos de pago: Durante toda la vigencia y pagos limitados 1 (para plazos de 10 a 30), 5 (para plazos de 18 a 30 en moneda nacional y de 10 a 30 en dólares) y 10 (para plazos de 11 a 30).		Plazo de cobertura: 10 a 30 años, con edad alcanzada máxima del menor de 30 años. Plazo de pago: Pagos limitados 1 (para plazos de 10 a 30), 5 (para plazos de 18 a 30 en moneda nacional y de 10 a 30 en dólares) y 10 (para plazos de 15 a 30).	
Edades de aceptación (cobertura básica)	Asegurado: 18 a 70 años (plazos 7 a 30) y 18 a 80 años (PL 1, 5 y 10) Menor: 0 meses de gestación a 23 años		Asegurado y Contratante: 50 a 99 años Menor: 0 meses de gestación a 20 años	

Plan	Profesional Una garantía para cumplir sus metas		Profesional Abuelos Una garantía para cumplir sus metas																					
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares																				
Coberturas adicionales	BIT, ISE, BEF, BEI, IMA, DIBA, CM, DCM y MAC Para Profesional plazo de pago 1 no aplica BEF, BEI ni BIT.		BEF, BEI, ISE, IMA, DIBA, CM, DCM y MAC Para Profesional Abuelos plazo de pago 1 no aplica BEI ni BEF y MAC es obligatorio en todos los plazos.																					
Vidas Conjuntas	Aplica		No aplica																					
Descuentos	Aplican descuentos en edad según sexo al nacer y hábito (fumador o no fumador). <table><tr><th>Descuento</th><th>HFE</th><th>HNFE</th><th>MFE</th><th>MNFE</th></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td></tr></table> Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad y por no fumar a partir de 25 años.				Descuento	HFE	HNFE	MFE	MNFE	Mujer	0	0	3	3	No fumar	0	2	0	2	Total	0	2	3	5
Descuento	HFE	HNFE	MFE	MNFE																				
Mujer	0	0	3	3																				
No fumar	0	2	0	2																				
Total	0	2	3	5																				
Descuentos por volumen	No aplican																							
Opciones de liquidación	Ahorro Garantizado, Fallecimiento e Invalidez: Pago único o Fideicomiso GNP. Ahorro garantizado e invalidez: plan de rentas. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.		Ahorro Garantizado e Invalidez: Pago único, Fideicomiso GNP o Plan de rentas. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.																					
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado		En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho al valor en efectivo.																					

Plan	Profesional <i>Una garantía para cumplir sus metas</i>		Profesional Abuelos <i>Una garantía para cumplir sus metas</i>	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del tercer año pagado y transcurrido. Para Profesional y Profesional Abuelos plazo de pago 1 aplica a partir del segundo año. Aplica retención de ISR correspondiente. En caso de solicitar el rescate de la póliza en estado prorrogado, se entregará el 85% del valor de la reserva constituida en ese momento.			
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado transcurrido y completo. Las coberturas de exención de pago de primas no aplican durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo. No aplica para Profesional plazo de pago 1.		No aplica	
Recargos	Aplica recargo fijo¹ vigente: \$2,800 o 210 USD y recargo por pago fraccionado² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹No comisionable ni afecto a bonos. ²Comisionable pero no afecto a bonos. Para Profesional y Profesional Abuelos plazo de pago 1 no aplica.			

Plan	Profesional <i>Una garantía para cumplir sus metas</i>		Profesional Abuelos <i>Una garantía para cumplir sus metas</i>	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Características especiales	• Ofrece la opción de continuar protegido en otro plan de vida individual sin requisitos de suscripción por la SA alcanzada al final del plazo a través de Renovación Garantizada*. *Consulta las condiciones y planes en los que aplica. • Garantía de primas: en caso de fallecimiento del menor se regresan las primas pagadas o el valor en efectivo, lo que sea mayor. • Las SA por fallecimiento y ahorro son independientes, sin embargo, la de ahorro no podrá ser mayor.		• Garantía de primas: en caso de fallecimiento del menor se regresan las primas pagadas o el valor en efectivo, lo que sea mayor.	

Inversión

Plan	Capitaliza <i>El interés por tus metas®</i>	Vida Inversión® <i>Nos enfocamos en tu estrategia</i>
Moneda	Nacional	Nacional
Objetivo del plan	Generar un ahorro a largo plazo para el cumplimiento de objetivos mediante el acceso al mercado financiero.	Brindar protección por fallecimiento a largo plazo con acceso al mercado financiero para que tu cliente pueda invertir su dinero.
Administración del plan	Flexible: Cobertura II	Flexible: Cobertura I y II
Base del plan	Flexible variable	
Suma Asegurada / prima mínima	Protección mínima: Estándar \$10,000 de SA, Selecto \$2,500,000 de SA Objetivo de ahorro: prima mínima mensual de \$1,000	Estándar \$400,000 Selecto \$2,500,000 No aplica prima mínima para este producto.
Forma de pago	Mensual y anual	Anual
Plazos	Plazos de cobertura: 10, 15, 20, EA 65 y EA 100 Plazos de pago EA 100: 10, 15, 20 y EA 65	EA 65 (plazo mínimo 10 años) y EA 95
Edades de aceptación (cobertura básica)	18 a 80 años (plazo 10, 15, 20 y EA 100) 18 a 55 años (plazo EA 65)	18 a 55 años (plazo EA 65) 18 a 70 años (plazo EA 95)
Coberturas adicionales	BIT, ISE, IMA, DIBA, CM y DCM	
Vidas Conjuntas	No aplica	

Plan	Capitaliza El interés por tus metas®	Vida Inversión® Nos enfocamos en tu estrategia																																			
Moneda	Nacional	Nacional																																			
Descuentos	Aplican descuentos en edad según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto). <table><tr><td>Descuento</td><td>HFE</td><td>HNFE</td><td>HNFS</td><td>MFE</td><td>MNFE</td><td>MNFS</td></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Riesgo Selecto</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>9</td></tr></table> Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad, por no fumar y riesgo selecto a partir de los 25 años.	Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS	Mujer	0	0	0	3	3	3	No fumar	0	2	2	0	2	2	Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4	Total	0	2	6	3	5	9	Aplican tarifas diferenciadas en edad según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto).
Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS																															
Mujer	0	0	0	3	3	3																															
No fumar	0	2	2	0	2	2																															
Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4																															
Total	0	2	6	3	5	9																															
Descuentos por volumen	A partir de SA de \$1,000,000 No aplica para plazo EA 100.	A partir de SA de \$2,500,000																																			
Opciones de liquidación	Fallecimiento: Pago único. Invalidez y Supervivencia: Pago único y Plan de rentas. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.	Fallecimiento, Invalidez y Supervivencia: Pago único o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.																																			
Valores garantizados	Este plan no garantiza ningún valor, sin embargo, el Asegurado en cualquier momento tendrá derecho al valor en efectivo.																																				
Valor en efectivo	En caso de que el Asegurado decida cancelar su póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto acumulado en la reserva constituida por las primas de ahorro y las primas de ahorro adicionales al momento del rescate. Este valor varía diariamente según el valor por unidad de las alternativas de rendimiento. Aplica retención de ISR correspondiente.	En caso de que el Asegurado decida cancelar la póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto acumulado en la reserva constituida al momento del rescate menos los costos mensuales del seguro que falten por deducir hasta el siguiente aniversario y el cargo por cancelación anticipada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Aplica retención de ISR correspondiente.																																			
Seguro prorrogado	No aplica el seguro prorrogado, sin embargo, en caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales.	No aplica el concepto, sin embargo, en caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente mientras en el fondo exista el monto suficiente para cubrir el costo del seguro mensual.																																			

Inversión

Plan	Capitaliza <i>El interés por tus metas®</i>	Vida Inversión® <i>Nos enfocamos en tu estrategia</i>
Moneda	Nacional	Nacional
Recargos	Aplica recargo fijo vigente: \$600 para todos los plazos, incluido en la prima del seguro. No comisionable ni afecto a bonos.	Aplica recargo fijo vigente: \$1,800, incluido en la prima del seguro. No comisionable ni afecto a bonos.
Características especiales	• Ofrece 14 alternativas de rendimiento para cumplir con los objetivos de ahorro: 5 portafolios dinámicos y 9 instrumentos de inversión. • Otorga un premio de lealtad para reconocer la constancia y compromiso del Asegurado e incentivar el ahorro a largo plazo. • Posibilidad de contar hasta con tres objetivos de ahorro de manera simultánea y un premio de lealtad por cada uno. • Acceso al portal personalizado.	• Ofrece 8 alternativas de rendimiento que permiten a tu cliente diseñar y diversificar su estrategia de inversión. • Afecto al bono por administración de ahorro adicional indicado en el PAI de Agentes. • Acceso al portal personalizado.

Protección

Plan	Privilegio Protección en todos los sentidos®		Platino Protección por excelencia®	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Objetivo del plan	Brindar protección económica por fallecimiento durante un periodo de tiempo definido.		Brindar alta protección económica por fallecimiento durante un periodo de tiempo definido.	
Administración del plan	Tradicional			
Base del plan	Temporal			
Suma Asegurada mínima	Estándar \$400,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 50,000 USD Selecto 250,000 USD	\$5,000,000	500,000 USD
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual			
Plazos	1, 5, 10, 15, 20, 30 y EA 65 (con plazo mínimo de 15 años)		10 y 20 años	
Edades de aceptación (cobertura básica)	18 a 70 años (plazo 1, 5, 10, 15, 20 y 30) 18 a 50 años (plazo EA 65)		18 a 70 años	
Coberturas adicionales	BIT, ISE, IMA, DIBA, CM y DCM BIT no aplica para Privilegio plazo 1.			
Vidas Conjuntas	Aplica			

Protección

Plan	Privilegio Protección en todos los sentidos®			Platino Protección por excelencia®			
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares			
Descuentos	Aplican descuentos en edad según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto).						
	Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS
	Mujer	0	0	0	3	3	3
	No fumar	0	2	2	0	2	2
	Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4
Total	0	2	6	3	5	9	
Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad, por no fumar y riesgo selecto a partir de 25 años, únicamente bajo el esquema de Vidas Conjuntas.							
Descuentos por volumen	A partir de SA de \$2,000,000	A partir de SA de 100,000 USD		No aplican			
Opciones de liquidación	Fallecimiento e Invalidez: Pago único o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.						
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado No aplica para Privilegio plazo 1, 5 y 10 ni para Platino plazo 10.						
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del tercer año pagado y transcurrido. Aplica retención de ISR correspondiente. En caso de solicitar el rescate de la póliza en estado prorrogado, se entregará el 85% del valor de la reserva constituida en ese momento.						



Protección

Plan	Privilegio <i>Protección en todos los sentidos®</i>		Platino <i>Protección por excelencia®</i>	
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado y transcurrido completo. La cobertura BIT no aplica durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo.			
Recargos	Aplica recargo fijo¹ vigente: \$1,800 o 170 USD y recargo por pago fraccionado² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹ No comisionable ni afecto a bonos. ² Comisionable pero no afecto a bonos. Consulta los montos del recargo fijo de Privilegio en el manual del producto.			
Características especiales	• Enfoques de venta: Seguro de Socios y Seguro de Técnicos y Dirigentes. *Plazo EA 65: No aplica para vidas conjuntas			



Protección y ahorro

Plan	Ordinario de Vida		Visión Plus® Recuperar... es tener visión
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Objetivo del plan	Brindar protección vitalicia por fallecimiento con atractivos montos de recuperación.		Brindar protección por fallecimiento y ahorro con atractivos rendimientos a largo plazo.
Administración del plan	Tradicional		Flexible: Cobertura I
Base del plan	Vitalicio		Flexible simple
Suma Asegurada / prima mínima	\$400,000 o prima mínima \$8,000	50,000 USD o prima mínima 2,000 USD	\$400,000 o prima mínima \$8,000
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual		Mensual, trimestral, semestral y anual
Plazos	EA 100		20 años y EA 65
Edades de aceptación (cobertura básica)	18 a 70 años		46 a 70 años (plazo 20) 18 a 45 años (plazo EA 65)
Coberturas adicionales	BIT, ISE, IMA, DIBA, CM, DCM y MAC		
Vidas Conjuntas	Aplica		

Plan	Ordinario de Vida		Visión Plus® Recuperar... es tener visión																					
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional																					
Descuentos	Aplican descuentos en edad según sexo al nacer, y hábito (fumador o no fumador).																							
	<table><tr><th>Descuento</th><th>HFE</th><th>HNFE</th><th>MFE</th><th>MNFE</th></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td></tr></table>				Descuento	HFE	HNFE	MFE	MNFE	Mujer	0	0	3	3	No fumar	0	2	0	2	Total	0	2	3	5
	Descuento	HFE	HNFE	MFE	MNFE																			
Mujer	0	0	3	3																				
No fumar	0	2	0	2																				
Total	0	2	3	5																				
Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad y por no fumar a partir de 25 años.																								
Descuentos por volumen	A partir de SA de \$1,000,000	A partir de SA de 100,000 USD	A partir de SA de \$750,000																					
Opciones de liquidación	Fallecimiento y Supervivencia: Pago único o Fideicomiso GNP. Invalidez: Pago único, Fideicomiso GNP o Plan de rentas. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.																							
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado		Este plan no garantiza ningún valor, sin embargo, el Asegurado en cualquier momento tendrá derecho al Valor en efectivo.																					



Protección y ahorro

Plan	Ordinario de Vida		Visión Plus® Recuperar... es tener visión
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del tercer año pagado y transcurrido. Aplica retención de ISR correspondiente. En caso de solicitar el rescate de la póliza en estado prorrogado, se entregará el 85% del valor de la reserva constituida en ese momento.		En caso de que el Asegurado decida cancelar la póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto acumulado en la reserva constituida al momento del rescate menos los costos mensuales del seguro que falten por deducir hasta el siguiente aniversario y el cargo por cancelación anticipada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Aplica retención de ISR correspondiente.
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado y transcurrido completo. La cobertura BIT no aplica durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo.		No aplica el concepto, sin embargo, en caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente mientras en el fondo exista el monto suficiente para cubrir el costo del seguro mensual.



Protección y ahorro

Plan	Ordinario de Vida		Visión Plus® Recuperar... es tener visión
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Recargos	Aplica recargo fijo ¹ vigente: \$2,600 o 190 USD y recargo por pago fraccionado ² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹ No comisionable ni afecto a bonos. ² Comisionable pero no afecto a bonos.		Aplica recargo fijo vigente: \$2,100 y recargo por pago fraccionado vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. Ambos no comisionables ni afectos a bonos.
Características especiales	Atractiva recuperación de primas pagadas a partir del año 10.		- Opción de extender la protección por fallecimiento al final del plazo. - Atractiva recuperación de primas pagadas al final del plazo.



Protección y ahorro

Plan	Trasciende <i>La tranquilidad de un futuro seguro®</i>		Privilegio Universal® <i>Protección en todos los sentidos</i>		Platino Universal® <i>Protección por excelencia</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares	Dólares
Objetivo del plan	Brindar protección vitalicia por fallecimiento con la posibilidad de realizar retiros parciales del Valor en Efectivo.		Brindar protección vitalicia por fallecimiento con atractivos rendimientos a mediano y largo plazo.		
Administración del plan	Tradicional		Flexible: Cobertura I y II		
Base del plan	Vitalicio pagos limitados		Flexible simple		
Suma Asegurada mínima	Estándar \$400,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 20,000 USD Selecto 250,000 USD (200,000 USD para plazo 1)	Estándar \$1,000,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 100,000 USD Selecto 250,000 USD	Estándar 500,000 USD Selecto De acuerdo con la tabla de suscripción vigente para riesgo Selecto
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual Para Trasciende plazo de pago 1 solo aplica forma de pago anual.				
Plazos	Plazo de cobertura: EA 100 Plazos de pago: Pagos limitados 1, 5, 10, 15, 20 y EA 65		Cobertura I: EA 95 Cobertura II: Se ajusta el plazo según el tipo de riesgo		
Edades de aceptación (cobertura básica)	0 a 80 años (PL 1, 5, 10, 15, 20) 18 a 54 años (EA 65)		18 a 70 años		

Protección y ahorro

Plan	Trasciende La tranquilidad de un futuro seguro®		Privilegio Universal® Protección en todos los sentidos		Platino Universal® Protección por excelencia																																			
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares	Dólares																																			
Coberturas adicionales	BIT, ISE, IMA, DIBA, CM, DCM y MAC Para Trasciende plazo de pago 1 no aplica BIT.																																							
Vidas Conjuntas	Aplica																																							
Descuentos	Aplican tarifas diferenciadas según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto).		No aplican descuentos en la edad de emisión. Los costos del seguro puro que se deducen mensualmente varían según el tipo de riesgo (estándar o selecto). <table><tr><td>Descuento</td><td>HFE</td><td>HNFE</td><td>HNFS</td><td>MFE</td><td>MNFE</td><td>MNFS</td></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Riesgo Selecto</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>9</td></tr></table> El beneficio de la diferencia de los costos del seguro se verán reflejados en el monto de recuperación. Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad, por no fumar y riesgo selecto a partir de 25 años.			Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS	Mujer	0	0	0	3	3	3	No fumar	0	2	2	0	2	2	Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4	Total	0	2	6	3	5	9
Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS																																		
Mujer	0	0	0	3	3	3																																		
No fumar	0	2	2	0	2	2																																		
Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4																																		
Total	0	2	6	3	5	9																																		
Descuentos por volumen	Plazo 1 y 5: A partir de SA de \$1,000,000 Plazo 20: Según la edad, SA y riesgo. No aplican para menores de 18 años.	Plazo 1, 5, 10, 15 y EA 65: A partir de SA de 100,000 USD Plazo 20: Según la edad, SA y riesgo. No aplican para menores de 18 años.	No aplican																																					
Opciones de liquidación	Fallecimiento e Invalidez: Pago único o Fideicomiso GNP. Supervivencia, CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.																																							



Protección y ahorro

Plan	Trasciende <i>La tranquilidad de un futuro seguro®</i>		Privilegio Universal® <i>Protección en todos los sentidos</i>		Platino Universal® <i>Protección por excelencia</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares	Dólares
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado		Este plan no garantiza ningún valor, sin embargo, el Asegurado en cualquier momento tendrá derecho al Valor en efectivo.		
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del plazo de pago 1 y a partir del tercer año pagado y completo. Sujeto a la retención del ISR correspondiente.		En caso de que el Asegurado decida cancelar la póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto acumulado en la reserva constituida al momento del rescate menos los costos mensuales del seguro que falten por deducir hasta el siguiente aniversario y el cargo por cancelación anticipada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Aplica retención de ISR correspondiente.		



Protección y ahorro

Plan	Trasciende <i>La tranquilidad de un futuro seguro®</i>		Privilegio Universal® <i>Protección en todos los sentidos</i>		Platino Universal® <i>Protección por excelencia</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares	Dólares
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado y transcurrido completo. La cobertura BIT no aplica durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo. No aplica para Trasciende plazo de pago 1.		En caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente mientras en el fondo exista el monto suficiente para cubrir el costo del seguro mensual.		
Recargos	Aplica recargo fijo¹ vigente: \$2,600 o 190 USD y recargo por pago fraccionado² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹ No comisionable ni afecto a bonos. No aplica para plazo de pago 1. ² Comisionable pero no afecto a bonos. No aplica para plazo de pago 1.		Aplica recargo fijo vigente: \$2,100 o 190 USD y recargo por pago fraccionado vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. Ambos recargos son no comisionables ni afecto a bonos.		

Protección y ahorro

Plan	Trasciende <i>La tranquilidad de un futuro seguro®</i>		Privilegio Universal® <i>Protección en todos los sentidos</i>		Platino Universal® <i>Protección por excelencia</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional	Dólares	Dólares
Características especiales	- Retiros parciales del Valor en Efectivo* disponibles al finalizar el plazo de pago. *Para plazo de pago 1 y 5 a partir del año 10. Máximo 3 retiros durante la vigencia de la póliza sin restricción de tiempo entre ellas. A partir de 60 años se permite realizar un retiro cada año. - En caso de rescate después del plazo de pago no afectará la caída para la conservación. - Enfoque de venta: Seguro para menores y Seguro de socios.		- Aplica recargo del 10% en la tarifa de los planes con opción de contratación de Cobertura II, no comisionable ni afecto a bonos. - Diferenciación en los costos del seguro que genera un valor de recuperación distinto para cada riesgo. - Retiros parciales del ahorro en cualquier momento. - Atractivos rendimientos a mediano y largo plazo.		



Retiro

Plan	Proyecta <i>Retiro integral garantizado®</i>	Proyecta® <i>Afecto al artículo 185 de la LISR</i>	Elige <i>Una estrategia, múltiples beneficios®</i>
Moneda	<i>Nacional</i>	<i>Dólares</i>	<i>Nacional</i>
Objetivo del plan	Garantizar un ahorro para el retiro y brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro. Además, Proyecta Afecto permitirá a tu cliente hacer deducibles sus aportaciones según lo estipulado en el artículo 185 de la LISR.		Garantizar un ahorro para el retiro y brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro a través de un plan que ofrece 3 incentivos fiscales según lo estipulado en los artículos 93, 151 y 185 de la LISR.
Administración del plan	Tradicional		Flexible: Cobertura I y II con 3 fondos independientes
Base del plan	Dotal		Flexible simple
Suma Asegurada / prima mínima	\$400,000 o prima mínima \$8,000	20,000 USD o prima mínima 2,000 USD	Estándar \$400,000 Selecto \$2,500,000 No aplica prima mínima para este producto.
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual		
Plazos	Plazos de cobertura: 10 años, EA 55, EA 60, EA 65 y EA 70. Plazo 10 solo aplica para Proyecta Afecto . Plazos de pago: Durante toda la vigencia y pagos limitados 10 y 15 años.		20 años y EA 65



Retiro

Plan	Proyecta Retiro integral garantizado®		Proyecta® Afecto al artículo 185 de la LISR		Elige Una estrategia, múltiples beneficios®																																												
Moneda	Nacional		Dólares		Nacional																																												
Edades de aceptación (cobertura básica)	Plazo 10: 46 a 70 años EA55: 18 a 45 años. PL10: 18 a 44 años. PL15: 18 a 39 años. EA60: 18 a 50 años. PL10: 18 a 49 años. PL15: 18 a 44 años. EA65: 18 a 55 años. PL10: 18 a 54 años. PL15: 18 a 49 años. EA70: 18 a 60 años. PL10: 18 a 59 años. PL15: 18 a 54 años.				Plazo 20: 46 a 70 años EA 65: 18 a 60 años																																												
Coberturas adicionales	BIT, ISE, BITPAM, ISEPAM, IMA, DIBA, PAM, CM, DCM y MAC MAC no aplica para Proyecta Afecto .				BIT, ISE, IMA, DIBA, CM y DCM																																												
Vidas Conjuntas	No aplica																																																
Descuentos	No aplican descuentos en la edad de emisión. Se otorga hasta 35% de incremento en SA por fallecimiento e invalidez según sexo al nacer, y hábito (fumador o no fumador). <table><tr><th>Incremento</th><th>HNF</th><th>MF</th><th>MNF</th></tr><tr><td></td><td>15%</td><td>20%</td><td>35%</td></tr></table> Los incrementos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad y por no fumar a partir de 25 años.				Incremento	HNF	MF	MNF		15%	20%	35%	No aplican descuentos en la edad de emisión. Los costos del seguro puro que se deducen mensualmente varían según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto). <table><tr><th>Descuento</th><th>HFE</th><th>HNFE</th><th>HNFS</th><th>MFE</th><th>MNFE</th><th>MNFS</th></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Riesgo Selecto</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>9</td></tr></table> El beneficio de la diferencia de los costos del seguro se verán reflejados en el monto de recuperación. Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad, por no fumar y riesgo selecto a partir de 25 años.		Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS	Mujer	0	0	0	3	3	3	No fumar	0	2	2	0	2	2	Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4	Total	0	2	6	3	5	9
Incremento	HNF	MF	MNF																																														
	15%	20%	35%																																														
Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS																																											
Mujer	0	0	0	3	3	3																																											
No fumar	0	2	2	0	2	2																																											
Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4																																											
Total	0	2	6	3	5	9																																											
Descuentos por volumen	No aplican		A partir de SA de 100,000 USD No aplican en opción de pagos limitados.		A partir de SA de \$750,000																																												



Retiro

Plan	Proyecta Retiro integral garantizado®	Proyecta® Afecto al artículo 185 de la LISR	Elige Una estrategia, múltiples beneficios®
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Opciones de liquidación	Fallecimiento: Pago único o Fideicomiso GNP. Invalidez y Supervivencia: Pago único, Plan de rentas o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.		Fallecimiento, Invalidez y Supervivencia: Pago único o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.
Valores garantizados	En caso de que el Asegurado decida no continuar con el plan o no realice el pago de primas, tendrá derecho a los siguientes valores garantizados: • Valor en efectivo • Seguro prorrogado		Este plan no garantiza ningún valor, sin embargo, el Asegurado en cualquier momento tendrá derecho al valor en efectivo.
Valor en efectivo	Es el importe que el Asegurado podrá recuperar por la cancelación de su póliza antes de la fecha de vencimiento, cuyo monto estará establecido en la TVG y dependerá de las primas pagadas completas y años transcurridos completos al momento en que se solicite, así como el estatus de la póliza, que deberá estar en vigor y no prorrogada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Disponible a partir del tercer año pagado y completo. Aplica retención de ISR correspondiente.		En caso de que el Asegurado decida cancelar la póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto establecido en la TVG según el número de años pagados y transcurridos menos los costos mensuales del seguro que falten por deducir hasta el siguiente aniversario y el cargo por cancelación anticipada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Aplica retención de ISR correspondiente.
Seguro prorrogado	Consiste en utilizar el importe del valor en efectivo para pagar la prima de un seguro temporal con la finalidad de que el Asegurado continúe protegido por la misma SA en un plazo menor al contratado, conservando las coberturas adicionales contratadas. En caso de suspender el pago de primas, el seguro prorrogado se activará a partir del tercer año pagado y transcurrido completo. Las coberturas BIT y BITPAM no aplican durante el seguro prorrogado; sin embargo, si se rehabilita la póliza, la cobertura se activará de nuevo.		En caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente mientras en el fondo exista el monto suficiente para cubrir el costo del seguro mensual. En caso de que la deducción se cubra con fondos deducibles por insuficiencia del fondo de protección aplicará retención de ISR correspondiente.



Retiro

Plan	Proyecta <i>Retiro integral garantizado®</i>	Proyecta® <i>Afecto al artículo 185 de la LISR</i>	Elige <i>Una estrategia, múltiples beneficios®</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Recargos	Aplica recargo fijo vigente: \$2,800 o 210 USD y recargo por pago fraccionado vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. Ambos recargos no son comisionables ni afectos a bonos.		Aplica recargo fijo vigente: \$2,300 y recargo por pago fraccionado vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. Ambos recargos no son comisionables ni afectos a bonos.
Características especiales	Para Proyecta: • Para la opción de pagos limitados, en caso de finalizar el plazo de pago, la caída no afecta la conservación. Para Proyecta Afecto: • Todas las primas ingresan al plan de protección (afecto al artículo 93 de la LISR), por lo que, antes de realizar el pago de la prima, el Asegurado deberá decidir el importe que desea deducir de la prima del seguro (afecto al artículo 185 de la LISR), tomando en cuenta el tope de deducibilidad establecido por la ley.		Este producto cuenta con 3 fondos afectos a incentivos fiscales de la LISR: 1. Plan de protección (afecto al art. 93, fracc. XXI) 2. Plan personal de retiro (afecto al art. 151, fracc. V) 3. Cuenta especial de retiro (afecto al art. 185, fracc. I) • Todas las aportaciones ingresan al plan de protección y en el momento que lo requiera, el Asegurado podrá transferir su ahorro adicional al plan personal de retiro o cuenta especial de retiro para el retiro, tomando en cuenta los topes de deducibilidad establecidos por la ley. • Cobertura I o II disponible para administrar el plan de protección. El plan personal de retiro y cuenta especial de retiro para el retiro siempre se administran como Cobertura II. • Aplica recargo del 10% en la tarifa de los planes con opción de contratación de Cobertura II, no comisionable ni afecto a bonos. • Afecto al bono por administración de ahorro adicional indicado en el PAI de Agentes. • Opción de extender la protección por fallecimiento al final del plazo. • Acceso al portal personalizado.



Retiro

Plan	Consolida Tu plan personal de retiro®		Consolida Total® Define tu estrategia, garantiza tu retiro
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Objetivo del plan	Garantizar un ahorro para el retiro y brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro a través de un plan que ofrece beneficios fiscales según lo estipulado en los artículos 93 y 151 de la LISR.		Garantizar un ahorro para el retiro y brindar protección por fallecimiento durante el plazo de ahorro a través de un plan que ofrece beneficios fiscales según lo estipulado en los artículos 93, 151 y 185 de la LISR.
Administración del plan	Flexible: Cobertura I y II con 2 fondos independientes		Flexible: Cobertura II con 3 fondos independientes
Base del plan	Flexible simple		
Suma Asegurada / prima mínima	Estándar \$400,000 o prima mínima \$8,000 Selecto \$2,500,000	Estándar 20,000 USD o prima mínima 400 USD Selecto 125,000 USD	Estándar \$400,000 o prima mínima \$8,000 Selecto \$2,500,000
	Pagos Limitados no aplica prima mínima.		
Forma de pago	Mensual, trimestral, semestral y anual		
Plazos	Plazos de cobertura: Edad alcanzada 65 años. Plazos de pago: EA 65 y pagos limitados 5, 10, 15 y 20 años.		EA 65
Edades de aceptación (cobertura básica)	EA 65: 18 a 60 años. Plazo 5: 18 a 59 años. Plazo 15: 18 a 49 años. Plazo 10: 18 a 54 años. Plazo 20: 18 a 44 años.		18 a 60 años
Coberturas adicionales	ISE, BIT, PAM, BITPAM, ISEPAM, IMA, DIBA, CM y DCM		

Plan	Consolida Tu plan personal de retiro®			Consolida Total® Define tu estrategia, garantiza tu retiro																																					
Moneda	Nacional		Dólares		Nacional																																				
Vidas Conjuntas	No aplica																																								
Descuentos	Aplican tarifas diferenciadas según género, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto).			Aplican descuentos en la edad de emisión y los costos del seguro puro, según sexo al nacer, hábito (fumador o no fumador) y riesgo (estándar o selecto). <table><tr><td>Descuento</td><td>HFE</td><td>HNFE</td><td>HNFS</td><td>MFE</td><td>MNFE</td><td>MNFS</td></tr><tr><td>Mujer</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>No fumar</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Riesgo Selecto</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>9</td></tr></table> El beneficio de la diferencia de los costos del seguro se verán reflejados en el monto de recuperación. Los descuentos por ser mujer aplican a partir de 18 años de edad, por no fumar y riesgo selecto a partir de 25 años.			Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS	Mujer	0	0	0	3	3	3	No fumar	0	2	2	0	2	2	Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4	Total	0	2	6	3	5	9
Descuento	HFE	HNFE	HNFS	MFE	MNFE	MNFS																																			
Mujer	0	0	0	3	3	3																																			
No fumar	0	2	2	0	2	2																																			
Riesgo Selecto	0	0	4	0	0	4																																			
Total	0	2	6	3	5	9																																			
Descuentos por volumen	No aplican																																								
Opciones de liquidación	Fallecimiento: Pago único o Fideicomiso GNP. Invalidez y Supervivencia: Pago único, Plan de rentas o Fideicomiso GNP. CM, DCM y Pérdida de miembros: Pago único.																																								
Valores garantizados	Este plan no garantiza ningún valor, sin embargo, el Asegurado en cualquier momento tendrá derecho al valor en efectivo.																																								
Valor en efectivo	En caso de que el Asegurado decida cancelar la póliza antes de la fecha de vencimiento, tendrá derecho a recibir el monto establecido en la TVG según el número de años pagados y transcurridos menos los costos mensuales del seguro que falten por deducir hasta el siguiente aniversario y el cargo por cancelación anticipada. En caso de haber realizado aportaciones adicionales se devolverán junto con el valor en efectivo. Aplica retención de ISR correspondiente.																																								



Retiro

Plan	Consolida <i>Tu plan personal de retiro®</i>		Consolida Total® <i>Define tu estrategia, garantiza tu retiro</i>
Moneda	Nacional	Dólares	Nacional
Seguro prorrogado	No aplica el seguro prorrogado, sin embargo, en caso de que el Asegurado suspenda el pago de primas, la póliza se mantendrá vigente mientras en el fondo exista el monto suficiente para cubrir el costo del seguro mensual. En caso de que la deducción se cubra con fondos deducibles por insuficiencia del fondo de protección aplicará retención de ISR correspondiente.		
Recargos	Aplica recargo fijo ¹ vigente: \$2,800 o 210 USD y recargo por pago fraccionado ² vigente según forma de pago y moneda, incluidos en la prima del seguro. ¹ No comisionable ni afecto a bonos. ² Comisionable pero no afecto a bonos.		
Características especiales	• Este producto cuenta con 2 fondos afectos a incentivos fiscales de la LISR: 1. Plan de protección (afecto al art. 93, fracc. XXI) 2. Plan personal de retiro (afecto al art. 151, fracc. V) • Todas las aportaciones ingresan al plan de protección y en el momento que lo requiera, el Asegurado podrá transferir su ahorro al plan personal de retiro, tomando en cuenta el tope de deducibilidad establecido por la ley. • Opción de extender la protección por fallecimiento al final del plazo. • Este producto cuenta con 3 fondos afectos a incentivos fiscales de la LISR: 1. Plan de protección (afecto al art. 93, fracc. XXI) 2. Plan personal de retiro (afecto al art. 151, fracc. V) 3. Cuenta especial de ahorro para el retiro (afecto al art. 185, fracc. I) • Todas las aportaciones ingresan al plan de protección y en el momento que lo requiera, el Asegurado podrá transferir su ahorro al plan personal de retiro o al plan deducible de primas de seguro para el retiro, tomando en cuenta los topes de deducibilidad establecidos por la ley. • Opción de extender la protección por fallecimiento al final del plazo. • Acceso al portal personalizado.		



Seguro para menores

El objetivo de este enfoque es **destinar el beneficio de protección y supervivencia para el menor de edad**, permitiendo al Contratante elegir el plazo de pago que mejor se adapte a sus necesidades y al periodo de dependencia del menor.

Podrá comercializarse a través de los siguientes productos:

Dotal
Tu futuro asegurado

Trasciende
La tranquilidad de un futuro seguro

Vida a tus sueños
Te aseguramos para cumplirlos

Condiciones particulares

- ✓ El Contratante deberá ser familiar en línea recta.
- ✓ La SA máxima es de \$10,000,000 o 1,000,000 USD¹.
- ✓ Aplican tarifas diferenciadas o descuentos en edad según el producto contratado.
- ✓ No aplica la contratación de coberturas adicionales.
- ✓ No podrá contratarse bajo el esquema de Vidas Conjuntas.
- ✓ La contratación de la cobertura MAC² es obligatoria.
- ✓ Podrá contratarse con suscripción médica (SA) o sin suscripción médica³ (devolución de primas).

¹ Para "Menores sin suscripción" no aplica tope máximo de Suma Asegurada.

² No aplica para **Trasciende** plazo de pago 1.

³ No aplica para **Trasciende**.



Seguro de Socios

El objetivo de este enfoque es **proteger y blindar a las empresas del desequilibrio económico** que causaría la ausencia de uno de sus socios. **La Suma Asegurada proveerá liquidez a los socios** sobrevivientes para poder adquirir la parte accionaria del socio fallecido.

Podrá comercializarse a través de los siguientes productos:

Privilegio

Protección en todos los sentidos®

Platino

Protección por excelencia®

Dotal

Tu futuro asegurado

Trasciende

La tranquilidad de un futuro seguro®

Vida a tus sueños

Te aseguramos para cumplirlos

Condiciones particulares

- ✓ Podrá contratarse por persona física (en calidad de socio) o persona moral.
- ✓ Se deberá asegurar a cada socio de la empresa.
- ✓ La SA se determinará según el promedio del capital de la empresa durante los últimos tres años o de la valuación actual de la empresa, considerando el porcentaje correspondiente a las acciones de cada socio.
- ✓ En caso de ser dos socios puede aplicar el esquema de Vidas Conjuntas.
- ✓ Únicamente se podrán contratar las coberturas adicionales BIT, ISE, PAM, BITPAM e ISEPAM.



Seguro de Técnicos y Dirigentes

El objetivo de este enfoque es **proteger y blindar a las empresas** del desequilibrio económico que causaría la ausencia de su **Persona Clave** mediante el pago de una Suma Asegurada para garantizar la continuidad de la empresa.

Podrá comercializarse a través de los siguientes productos:

Dotal*Tu futuro asegurado***Privilegio***Protección en todos los sentidos®***Platino***Protección por excelencia®***Vida a tus sueños***Te aseguramos para cumplirlos*

Condiciones particulares

- ✓ *El Contratante y Beneficiario de la póliza será la empresa de forma irrevocable.*
- ✓ *El Asegurado deberá tener relación de trabajo con la empresa o ser socio industrial.*
- ✓ *La SA se determinará con base en diferentes factores: pérdida esperada en rentabilidad, inversión para sustituir a la persona clave, entre otros.*
- ✓ *Únicamente se podrán contratar las coberturas adicionales ISE, PAM e ISEPAM.*



Cobertura PAM, BITPAM e ISEPAM

- La SA mínima de PAM es de \$250,000 o 25,000* USD con tope de 10 veces la SA de la cobertura básica.
- En caso de contratar BIT o PAM, la contratación de la cobertura BITPAM es obligatoria.
- La SA de ISEPAM no podrá ser mayor a la SA del PAM.
- Para el límite máximo de la protección total por invalidez se considerarán ISE e ISEPAM con tope de 2,000,000 USD o su equivalente en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$10.

Cobertura MAC

- En todos los planes con cobertura Supervivencia, es obligatorio incluir la cobertura MAC cuando el Contratante es persona física, diferente al Asegurado y familiares en línea recta (hijos, nietos, padres, abuelos, cónyuge o concubinario).
- La SA única es de \$100,000 o 10,000 USD.
- Esta cobertura se incluye de forma automática en la emisión, es decir, no se muestra en la solicitud de vida individual como cobertura adicional, por lo cual, es importante que la incluyas en la cotización de tus negocios.
- Para seguros para menores es obligatorio incluir la cobertura MAC.
- Para **Profesional Abuelos** es obligatorio incluir la cobertura MAC, aún cuando el Asegurado y Contratante sean la misma persona.

Cobertura ISE

- En caso de contratar ISE es obligatorio contratar BIT, excepto en Seguro de Técnicos y Dirigentes.
- La SA máxima de este beneficio puede ser igual o menor a la cobertura básica del plan, con tope de 2,000,000 USD o su equivalente en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$10.

* Para Consolida PPR en Dólares la SA mínima es de 12,500 USD.

Cobertura IMA y DIBA

- La SA máxima de este beneficio puede ser igual o menor a la cobertura básica del plan, con tope de 2,000,000 USD o su equivalente en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$10.
- Las coberturas IMA y DIBA son excluyentes entre sí, es decir, el Asegurado no podrá contar con ambos beneficios en la misma póliza.

Cobertura Mujer y Doble Cobertura Mujer

- Las SA de estas coberturas son fijas de \$1,250,000 o 125,000 USD para CM y \$2,500,000 o 250,000 USD para DCM.
- Para contratar DCM se requiere una SA mínima de \$500,000 o 50,000 USD en la cobertura básica.

Coberturas por Invalidez

- BIT, ISE, BITPAM, ISEPAM, BEI: la disponibilidad de estas coberturas adicionales, edades de aceptación y cancelación varían según el plan y el plazo que elija, para más detalle consulta el manual de cada producto.

Condiciones de contratación

Coberturas adicionales	BEF	GAF, PAM	IMA, DIBA	CM, DCM	MAC
Edades de aceptación	18 a 80 años	18 a 70 años	18 a 65 años	18 a 55 años	18 a 90 años
Edades de cancelación	Al concluir la cobertura básica	70 años	65 años	65 años	99 años

Nota: La disponibilidad de las coberturas adicionales, edades de aceptación y cancelación varían según el plan y el plazo que se elija, para más detalle consulta el manual de cada producto.



Aportaciones adicionales

Planes tradicionales

- ✓ Se podrán realizar aportaciones adicionales, las cuales se administrarán a través de DCP y cuyo rendimiento estará disponible en el siguiente aniversario.
- ✓ Montos mínimos: Varían según el plan contratado.

Planes flexibles

- ✓ Se podrán realizar aportaciones adicionales programadas o extraordinarias, las cuales se administrarán como ahorro adicional y cuyo rendimiento dependerá de las tasas del mercado financiero.
- ✓ Montos mínimos: Según el plan contratado.
- ✓ Para **Vida Inversión** y **Capitaliza** se podrán realizar aportaciones adicionales programadas o extraordinarias, las cuales se diversificarán en las diferentes alternativas de rendimiento. El monto mínimo varía según el plan contratado.

Donación de primas

En los casos donde aplica la cobertura MAC se podrá elegir la cláusula de Donación de Primas en la solicitud de vida individual. Esta cláusula permite al Contratante donar las primas del seguro de vida a favor de algún familiar en línea recta (hijos, nietos, padres, abuelos, cónyuge o concubinario), de este modo, se considera que las primas están pagadas directamente por el Asegurado para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones relacionados con el contrato corresponderán al Asegurado.

Vidas Conjuntas

Permite proteger a dos personas, justificando un interés asegurable, bajo las mismas condiciones y cubriendo el primer evento de cada una de las coberturas contratadas. Aplica siempre que la edad equivalente resulte dentro del rango de edades de aceptación.

Vías de cobro	Pago de prima	Aportaciones programadas	Aportaciones extraordinarias
	Mensual, trimestral, semestral, anual	Mensual	
Cargo automático a tarjeta de crédito (CAT)	✓	✓	
Cargo automático a tarjeta de débito o cuenta de cheques (domiciliación)	✓	✓	
Cargo único a tarjeta de crédito o débito (CUT)	✓		
Pago en banco (PEB): ventanilla bancaria o banca electrónica	✓		✓
Pago con referencia SART: cheque o transferencia bancaria	✓		✓
Oficina de servicio: cheque o tarjeta de débito o crédito	✓		✓
Pago móvil	✓		

Nota: Considerar características especiales para **Capitaliza**, **Elige**, **Consolida Total** y **Vida Inversión**.



Glosario

Este glosario ha sido elaborado con el fin de facilitar la consulta de términos y abreviaturas que aparecen a lo largo de esta guía en diversas ocasiones.

Abreviaturas

BEI	Exención de pago de primas por invalidez	GAF	Garantía de ahorro por fallecimiento
BEF	Exención de pago de primas por fallecimiento	IMA	Indemnización por muerte accidental
BIT	Exención de pago de primas por invalidez	ISE	Invalidez sin espera
BITPAM	Exención de pago de primas por invalidez para la protección adicional	ISEPAM	Protección adicional por invalidez sin espera
CM	Cobertura mujer	ISR	Impuesto Sobre la Renta
DIBA	Indemnización por muerte accidental o pérdida de miembros	LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
DCM	Doble cobertura mujer	MAC	Muerte accidental del contratante
DCP	Dotales a corto plazo	PAM	Protección adicional por fallecimiento
EA	Edad alcanzada	SA	Suma Asegurada
PL	Pagos Limitados	TVG	Tabla de Valores Garantizados

Guía rápida *de Vida Individual*

GNP S.A.B. se reserva el derecho de realizar cambios sin previo aviso en el presente documento, de la interpretación del mismo y solicitar o realizar cualquier información o proceso no mencionado en él. Los derechos de este documento pertenecen a GNP S. A. B.



Este material es de carácter informativo, la póliza se rige con base en las Condiciones Generales de los productos, disponibles en gnp.com.mx

Vivir es increíble®

